

67.
SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 02 de 2021 .A despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO: 760014003012-2018 00213 -00
REFERENCIA: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: FINESA S.A.
DEMANDADO: YEFFENIR QUEVEDO DIAZ

6

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 02 MAR 2021
En estado No. 028 de ley
notifiqué a las partes el auto anterior
11/3
Secretaria